

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR EL PROVEEDOR DE UN ESTUDIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUANTITATIVO QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LA CARNE DE CERDO EN LA CATEGORÍA DE CARNES FRESCAS Y CARNES FRÍAS

Página 1 de 13

PROCESO: CD-443-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 24 de octubre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor de estudios de investigación de mercados. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios para la realización de una investigación de mercados cuantitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción, compra, consumo y reemplazo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar los servicios de un estudio de investigación de mercados para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana, para garantizar el conocimiento del consumidor de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que realice estudios de investigación de mercados enfocados al consumidor.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co.

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que

trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la realización de una investigación de mercados cuantitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción, la actualidad de la salud de marca, las variables de comunicación y de producto, compra, consumo y respaldo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar la investigación de mercados teniendo en cuenta un tamaño mínimo de la muestra de dos mil novecientos seis (2.906) personas distribuidas en dos grupos objetivos, así:

1. Grupo Objetivo Principal: Amas de casa mayores de dieciocho (18) años pertenecientes a los estratos 2, 3, 4 y 5. Muestra mínima equivalente a dos mil doscientos diez (2.210) amas de casa.
 2. Grupo Objetivo Secundario: Jóvenes ejecutivos de dieciocho (18) años pertenecientes a los estratos 2, 3, 4 y 5. Muestra mínima equivalente a seiscientos noventa y seis (696) jóvenes ejecutivos.
- b) Realizar la investigación de mercados teniendo en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira, según la siguiente distribución:
1. Bogotá D.C.: 35%
 2. Medellín: 25%
 3. Cali: 20%
 4. Barranquilla: 10%
 5. Pereira: 10%
- c) Realizar el estudio de mercados, de modo tal que permita:
1. Conocer los cambios perceptuales que proyecta la imagen de la carne de cerdo tecnificada colombiana en los consumidores de diferentes ciudades y estratos socioeconómicos del país.
 2. Conocer la percepción actual que tienen los consumidores colombianos, sobre la imagen que tienen de los sitios donde se compra la carne de cerdo.
 3. Conocer el nivel de aceptación y cercanía que la carne de cerdo tecnificada colombiana está tomando como protagonista.
- d) Adelantar el estudio de mercados mediante las siguientes metodologías y con las siguientes finalidades:
- "Brand Tracking":
 1. Evaluar tendencias de preferencias y cambios de percepciones de los consumidores.
 2. Evaluar conocimiento del consumidor.
 3. Evaluar el posicionamiento del plato de carne de cerdo en los consumidores colombianos.
 4. Evaluar acompañantes de la categoría, preferencias de consumo y asociaciones.
 5. Aspectos positivos y negativos que tiene la carne de cerdo.
 6. Identificar motivadores e inhibidores de consumo de carne de cerdo y de la categoría de carnes frescas y carnes frías (Cerdo, res pollo y pescado).
 - "Brand Equity":

1. Establecer el nivel de recordación, salud de marca de tipo espontáneo que logra la carne de cerdo en primer, segundo, tercer y cuarto lugar.
 2. Conocer el nivel de recordación de las otras carnes competidoras en la categoría (Res, pollo y Pescado) a nivel nacional.
 3. Determinar los cambios de percepción frente a los mitos y paradigmas con los que se ha estigmatizado carne de cerdo tecnificada colombiana.
 4. Realizarlo en las siguientes ciudades principales: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira.
- e) Realizar la entrega del informe de resultados en mínimo dos reuniones presenciales y dos reuniones virtuales con los miembros que Porkcolombia FNP determine.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	Análisis de mercados

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$130.661.563)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 109.799.633)** e IVA de hasta **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$20.861.930)**.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: un primer pago de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$65.330.781)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$54.899.816)** e IVA de hasta **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.430.965)**, que serán pagados a los 30 días previa coordinación y aprobación de la metodología de trabajo junto con su respectivo

cronograma, aprobados por PORKCOLOMBIA – FNP, y luego de la aprobación de las garantías requeridas; y un segundo pago de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$65.330.782)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$54.899.817)**, e IVA de hasta **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.430.965)**, serán pagados con la entrega y aprobación del informe final del estudio. Las facturas deben estar a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios, el contratista deberá entregar:

Para el primer pago: a) Envío de Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Envío de Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Contar con aprobación de la metodología de trabajo junto con su respectivo cronograma, d) Garantías aprobadas por parte de PORKCOLOMBIA-FNP.

Para el segundo pago, el contratista deberá allegar: a) Envío de Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Envío de Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Contar con aprobación del informe final.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2024, e inicia a partir de la aprobación de las garantías exigidas por PORKCOLOMBIA- FNP.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional, en las ciudades relacionadas para la realización del estudio; Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2018 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, en la categoría de investigación de mercados, con mínimo 2 certificaciones en contratos que contemplen procesos similares al objeto de los presentes términos.

Las certificaciones de los contratos deben ser expedidas por el contratante y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Entidad contratante
- b) Entidad contratada
- c) Objeto del contrato
- d) Valor del contrato
- e) Fecha de inicio
- f) Fecha de finalización
- g) Fecha de expedición de la certificación

La información requerida como experiencia, también se podrán acreditar a través del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	50
Factor Técnico	30
Factor Económico	10
Factor recolección de la información	10

7.1 Factor Metodológico hasta cincuenta (50) puntos.

La metodología propuesta que mejor se ajuste al desarrollo de la investigación de acuerdo con las actividades específicas, los tiempos de entrega de resultados, y que brinde las mejores herramientas para la toma de decisiones, obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos. El puntaje será dado por una evaluación realizada por representantes de PORKCOLOMBIA – FNP.

7.2 Factor Técnico hasta treinta (30) puntos

La oferta técnica se compone exclusivamente del tamaño de la muestra propuesta para la investigación. Tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos, calificándose de la siguiente forma:

Criterio	Puntaje
Menor a 2.906 personas	0
Igual a 2.906 personas	10
Entre 2.906 y 3.200 personas	20
Superior a 3.200 personas	30

En caso de que dos oferentes presenten el mismo tamaño de muestra, obtendrán el mismo puntaje.

7.3 Factor Metodología de recolección de información (Hasta 10 puntos).

Se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que garantice toda la recolección de la información de forma presencial, metodología que debe ser especificada en la propuesta. El oferente que presente una metodología diferente a la presencial, no tendrá puntaje.

7.4 Factor Económico (Hasta 10 puntos).

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Metodológico; 2) Factor Técnico; y 3) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.

- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Metodológico

El Proponente debe incluir en su Oferta todas las características de la metodología a implementar para desarrollar el estudio en un documento claro y conciso donde se describan las herramientas, tiempos, lugares y todos aquellos aspectos que faciliten el entendimiento de la oferta.

8.3 Factor Técnico

El Proponente debe incluir en su Oferta el tamaño de la muestra propuesta para la investigación.

8.4 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su oferta la cotización certificada con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en la sección 5 de los presentes términos. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción.

9. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por la Directora de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

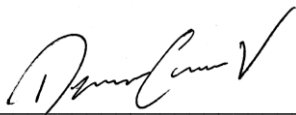
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	24 de octubre de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 31 de octubre de 2024	Carrera 37 # 16 – 52 y dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	01 de noviembre de 2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	05 de noviembre de 2024	Carrera 37 # 16 – 52 y dcorrea@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de noviembre de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	13 de Noviembre de 2024	dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	21 de Noviembre de 2024	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	21 de Noviembre de 2024	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	21 de Noviembre de 2024	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

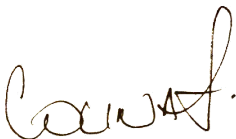


DIÉGO ANDRÉS CORREA
Subdirector De Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora De Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP